AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 127/2014

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 2.640/2005, su modificatoria de la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario 7.395/2006 y el Decreto 8.684/2012.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SISTEMA CONTRA INCENDIO FM 200" – SEGUNDO LLAMADO" (Hoja 1 de 3).-

Asunción, 22 de setiembre de 2014.

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen N° 035/2014 de fecha 16 de setiembre de 2014 del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se pone a consideración del Presidente de la Agencia Financiera de Desarrollo, el resultado del proceso de evaluación de la Contratación Directa para el "Mantenimiento y Soporte de Sistema contra Incendio FM 200" – Segundo Llamado con ID Nº 271.807.-

Las consideraciones efectuadas en el referido dictamen sobre: 1) DATOS DE LA CONVOCATORIA; 2) APERTURA DE SOBRES; 3) CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN; 4) EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL; 5) EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES LEGALES, CAPACIDAD TECNICA, CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA; 6) NORMATIVA LEGAL APLICABLE A LA ADJUDICACION; y, 7)RECOMENDACIÓN.-

Que, formalizaron propuesta en la fecha prevista para la presentación y apertura de ofertas las firmas IDISE de Justo Jiménez Acosta, TEISA y FIRE MASTER S.R.L.-

Que, conforme a las verificaciones realizadas y a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, las ofertas presentadas por las firmas IDISE de Justo Jiménez Acosta y FIRE MASTER S.R.L. no se ajustaron a los requisitos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que fueron eliminadas conforme a lo establecido en el Art. 61° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03.-

Que, de esta manera se prosiguió la evaluación con la única oferta que se ajustó a las documentaciones de carácter sustancial, presentada por la firma TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA), verificándose que la misma cumple con las documentaciones legales y conjuntamente con el Encargado de Tecnología de la Información se verificó que cumple con las especificaciones técnicas. Asimismo ha acreditado la capacidad financiera y experiencia requerida, según el mencionado dictamen.-

Lo dispuesto en el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, y que expresa cuanto sigue: *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".-*

Que, el referido Comité recomendó adjudicar el llamado a Contratación Directa para "Mantenimiento y Soporte de Sistemas contra Incendio FM 200" - Segundo Llamado a la firma Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (T.E.I.S.A.).-

Que, deviene pertinente dar curso favorable a lo recomendado.-

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

Oubenfm Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 127/2014

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 2.640/2005, su modificatoria de la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario 7.395/2006 y el Decreto 8.684/2012.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SISTEMA CONTRA INCENDIO FM 200" – SEGUNDO LLAMADO" (Hoja 2 de 3).-

.../// ...

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Adjudicar el llamado a Contratación Directa para "Mantenimiento y Soporte de Sistema contra Incendio FM 200" - Segundo Llamado, a la firma Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (T.E.I.S.A.), en la modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de Guaraníes treinta y cinco millones (₲ 35.000.000) y hasta un monto máximo de Guaraníes setenta millones (₲ 70.000.000), plurianuales, por el término de veinticuatro (24) meses, por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34º, inc. c), de la Ley Nº 2.051/03, según el siguiente detalle:**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	Panel Central	Unidad	1	₲ 950.000
2	Cambio de Detectores/Pulsadores	Unidad	1	₲ 700.000
3	Cambio Sensores	Unidad	1	₲ 700.000
4	Recarga del sistema autónomo de extinción automática de incendio completo con FM200 (HFC227 ea / Heptafluorpropano / listado como NORMA 2001 por la NFPA-USA e ISO) como agente extintor, válvula de accionamiento electromagnético, marca Wintrich (Domin-Italia –Argentina, cumpliendo con Normas IRAM, con sus respectivas certificaciones, UL 864 "Controle Unit For Fire Protective Signaling Systems" (Equipo y agente extintor).	Unidad	1	₲ 28.500.000
5	Programación o configuración de equipos	Hora	1	₲ 1.950.000
6	Mantenimiento preventivo, que deberá incluir: • Verificación de Cableado • Verificación de Detectores de Detección Cruzada • Verificación de Accionadores Manuales • Verificación de Sirenas Avisadores Acústicos Visuales • Ajustes de Tiempos Del Sistema • Revisión de Presión • Revisión de Electroválvula • Revisión de Ductos y Toberas de Descarga • Prueba general del Sistema de Alarma de Extinción Automática de Incendios	Unidad	1	₲ 1.950.000

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción del Contrato respectivo con el oferente adjudicado, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar los pagos correspondientes al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada, previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.-**

.../// ...

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

Oubenfm Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 127/2014

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 2.640/2005, su modificatoria de la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario 7.395/2006 y el Decreto 8.684/2012.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SISTEMA CONTRA INCENDIO FM 200" – SEGUNDO LLAMADO" (Hoja 3 de 3).-

.../// ...

Art. 4º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

Oubensm Arquimedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL